

Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infoca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay.

COMISIÓN ELECTORAL.

OBJETO: SOLICITAR FISCALIZACIÓN DE ACTO ELECCIONARIO. -----

SEÑOR JUEZ ELECTORAL:

LUÍS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO, en mi carácter de Presidente de la Comisión Electoral de la **Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA)**, y bajo patrocinio de Abogada, denunciando el domicilio legal a los efectos de esta presentación en Km. 11 CAMPUS UNIVERSITARIO UNA de la ciudad de San Lorenzo, a V.S., como mejor proceda en derecho digo:-----

QUE, por el presente escrito solicito la fiscalización por parte del Juzgado a su digno cargo, del acto eleccionario de la citada Casa de Estudios, previsto para el día **lunes 17 de febrero del cte. año** a partir de **07:00 a 17:00 h.** en las instalaciones del Auditorio II de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, sito en el domicilio legal denunciado, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la ley Nro. 635/95 que transcripto dice: "Compete a los jueces electorales **c) Organizar, dirigir, y fiscalizar las elecciones y consultas populares en sus respectivas jurisdicciones ...**"-----

Por tanto, en razón de lo expuesto, **PETICIONO:**

Tener por señalado en el carácter invocado y por denunciado el domicilio en el lugar señalado. -----

Imprima los tramites de rigor, de manera a dar curso a la presente solicitud de fiscalización del Acto Eleccionario, a fin de que el Juzgado a cargo de V.S. se constituya en Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias UNA a los efectos señalados, el día y la hora mencionado precedentemente. -----

Oportunamente y previo los trámites pertinentes, dicte resolución haciendo lugar a lo peticionado. -----

Completar y domicilio procesal en el asiento del Juzgado

SERÁ JUSTICIA.

ARG. CLARA VICTORIA ORREGO
MAT. C.S.J. N° 20.782
Cel. 0985-970.000



[Handwritten signature]
Prof. Ing. Agr. Luis G. Maldonado Chamorro
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias

Presentado y Puesto al D.
del mes de
siendo las
Firma del A.

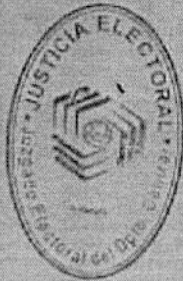
[Handwritten signature]
ARG. CLARA VICTORIA ORREGO
MAT. C.S.J. N° 20.782
Cel. 0985-970.000

Presentado y Puesto al Despacho de S.S. Hoy trece
del mes de Febrero del Año dos mil veinte
siendo las 09:35 horas, acompañando los siguientes recaudos
Estatuto Social, Calendario Electoral,
Resoluciones varios.
Firma del Abogado Clara Orrego CONSTE.



[Handwritten signature]

Abg. Liz Aurora Torres



AUTOS: "LUIS GUILLERMO
MALDONADO CHAMORRO,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ELECTORAL DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ASUNCIÓN S/ SOLICITUD DE
FISCALIZACIÓN DE ACTO
ELECCIONARIO"

A.I. N° 10

Areguá, 14 de febrero de 2020.

VISTO:

El escrito presentado por el Prof. Ing. Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro en su carácter de Presidente de la Comisión Electoral de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 13 de febrero del cte. año, el citado solicita la fiscalización del acto eleccionario del estamento graduados de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, previsto para el día lunes 17 de febrero del cte. año a partir de las 07:00 a 17:00 horas en las instalaciones del Auditorio II de la referida institución, casa matriz, sito en Km 11 Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo.

Que acompaña copia autenticada de la Resolución N° 01-00-2020 "Por la cual se integra la Comisión Electoral de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción", quedando de este modo acreditada la legitimación del recurrente para peticionar a este juzgado.

Que, asimismo, acompañan el Estatutos Social, la Resolución N° 01/2020 "Por la cual se establecen las disposiciones generales para la realización de los comicios", la Resolución N° 002/2020 "Por la cual se establece el calendario electoral", la Resolución N° 003/2020 "Por la cual se aclara, amplia y modifica la Resolución N° 01/2020" y la Resolución N° 004/2020 "Por la cual se modifica y amplía la Resolución N° 002/2020".

Que el artículo 18 inc. c) de la Ley 635/95, dispone: "Compete a los Jueces Electorales: ...c) Organizar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares en sus respectivas jurisdicciones".

Que, asimismo, el art. 3 inc. h) de la Ley 635/95, establece: "... La Justicia Electoral entenderá. h) En el juzgamiento de cuestiones derivadas de las elecciones de las demás organizaciones intermedias en las Leyes."

Abg. Liz Aurora Torres
Secretaria

Abg. Modesto Núñez
Juez Electoral

Que conforme las documentales agregadas al expediente y las disposiciones legales citadas corresponde hacer lugar a la fiscalización de las elecciones previstas para el lunes 17 de febrero del cte. año.

POR TANTO, Juzgado Electoral del Departamento Central

RESUELVE:

- 1) **TENER** por presentado al recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio procesal en la secretaría del juzgado.
- 2) **HACER LUGAR** al pedido de fiscalización del acto eleccionario del estamento graduados de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, previsto para el día lunes 17 de febrero del cte. año a partir de las 07:00 hasta las 17:00 horas en las instalaciones del Auditorio II de la referida casa de estudios, sito en Km 11 Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo.
- 3) **CONSTITÚYASE** este Juzgado, en el horario establecido en la convocatoria debiendo labrar acta de constitución, a costa del peticionante.
- 4) **ANOTAR**, registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Ante mi:

Abg Liz Aurora Torres
Secretaria



Abg. Modesto Núñez
Juez Electoral